



## Comunicado de prensa

Luxemburgo, 3 de marzo de 2016

### Lucha contra el fraude del IVA: Según los auditores de la UE, «es el momento de intensificar los esfuerzos»

El sistema actual de la UE para combatir el fraude del IVA transfronterizo no es suficientemente eficaz y queda entorpecido por falta de datos e indicadores comparables, según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo. La UE ha establecido una serie de instrumentos para combatir el fraude del IVA intracomunitario, pero algunos de ellos necesitan reforzarse o aplicarse con mayor coherencia. La mejora del sistema exigirá la acción de los Estados miembros, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea.

A menudo el fraude del IVA se vincula con la delincuencia organizada. Según Europol, entre 40 000 y 60 000 millones de pérdidas de ingresos por IVA de los Estados miembros están causados por grupos de delincuencia organizada. Puesto que las exportaciones de bienes y servicios de un Estado miembro de la UE a otro están exentas del IVA, los delincuentes pueden evadir impuestos de manera fraudulenta en ambos países, lo que supone una pérdida de ingresos para estos y para la UE.

«En nuestra fiscalización hemos observado insuficiencias significativas que muestran que el sistema no es suficientemente eficaz y que deben ser resueltas», señaló **Neven Mates, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe.**

Los auditores visitaron cinco Estados miembros: Alemania, Italia, Hungría, Letonia y el Reino Unido, donde constataron que:

- en la mayoría, no se realizan controles cruzados eficaces entre los datos aduaneros y fiscales
- las administraciones tributarias de los Estados miembros intercambian información sobre

El presente comunicado de prensa recoge las ideas principales del informe especial aprobado por el Tribunal de Cuentas Europeo, cuya versión completa puede consultarse en el sitio web [www.eca.europa.eu](http://www.eca.europa.eu)

## ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz T: (+352) 4398 47063

Damijan Fišer – Agente de prensa T: (+352) 4398 45410

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: [press@eca.europa.eu](mailto:press@eca.europa.eu) @EUAuditorsECA [eca.europa.eu](http://eca.europa.eu)

M: (+352) 691 55 30 63

M: (+352) 621 55 22 24

el IVA, pero existen problemas de exactitud, exhaustividad y puntualidad de los datos

- no hay suficiente cooperación y las competencias de las autoridades administrativas, judiciales y policiales se solapan.

Según los auditores, en un caso un Estado miembro envió un mensaje de error sobre un número de IVA incorrecto con más de dos años y cinco meses de retraso. Salvo en Italia, constataron que en los sistemas de despacho aduanero electrónico de los Estados miembros no era posible efectuar una verificación automática de los números de identificación del IVA.

Ni Europol ni la OLAF (oficina de la UE de lucha contra el fraude) tienen acceso a los datos de la red antifraude de los Estados miembros o al intercambio de información sobre el IVA.

### **Recomendaciones**

Puesto que la autoridad de aprobar y aplicar nuevas medidas jurídicas recae básicamente en los Estados miembros, los auditores formulan recomendaciones para la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo.

La Comisión debería proponer modificaciones legislativas que permitan efectuar controles cruzados eficaces entre los datos aduaneros y fiscales.

Además, la Comisión debería centrar su supervisión en mejorar la puntualidad de las respuestas de los Estados miembros a las solicitudes de información y la fiabilidad del sistema de intercambio de información sobre el IVA.

Por último, debería emprender acciones para establecer un sistema común de recopilación de estadísticas sobre el fraude del IVA intracomunitario e instar a los Estados miembros a solventar deficiencias en Eurofisc y a coordinar mejor sus políticas sobre la inversión del sujeto pasivo (por la que la obligación de liquidar el IVA se transfiere del proveedor al cliente).

Como medio disuasorio más eficaz contra las actividades ilegales, el Consejo debería aprobar la propuesta de la Comisión sobre responsabilidad solidaria por las pérdidas de IVA en el Estado miembro de destino y autorizar a la Comisión a negociar acuerdos de asistencia mutua con los países donde esté establecida la mayoría de los proveedores de servicios por Internet y firmar dichos acuerdos.

El Parlamento Europeo y el Consejo deberían incluir el IVA en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre la lucha contra el fraude y en el Reglamento sobre la Fiscalía Europea, y asignar a la OLAF competencias claras e instrumentos para investigar el fraude del IVA intracomunitario.

---

*El Informe Especial n.º 24/2015 «La lucha contra el fraude del IVA intracomunitario: es necesaria una acción más enérgica» está disponible en veintitrés lenguas de la UE.*